

Dpto. Adquisiciones
GWAC/PCAC/CMRC/vph.

SANTA CRUZ, Enero 20 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando la contratación se financie con **gastos de representación** en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. Memorandum N°106, fecha 20.01.2020, Dideco, Solicita gestionar orden de compra.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°113, Fecha 10.01.2020.
4. Presupuesto.
5. Términos de Referencia.
6. Invitaciones.
7. Listado de Invitaciones.
8. Memo N°55, Solicita Decretar Programa – Decreto N°162, Aprueba Programa – Programa Inauguración SAR.-

CONSIDERANDO :

Que, por la obligación y necesidad del Municipio, éste deberá contratar los servicios de cóctel y comidas para la atención de autoridades, en el protocolo de inauguración Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad(SAR), se consideran 300 invitados a la ceremonia que se realizará en el calle San Martín detrás del CESFAM, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Fabiola Correa Saavedra, contemplado en el Art.N°10, N°7 letra b, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, que señala “*Cuando la contratación se financie con **gastos de representación** en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*”

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo por Gastos de Representación al **FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, Rut N° 15.527.648-7, por un monto de \$ 2.500.000 con IVA**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal